

 Colegio de Estudios Superiores de Administración	Proceso: Gestión biblioteca	Subproceso Gestión recursos y contenidos digitales	Fecha: 01 Diciembre 2016
	MANUAL RECEPCIÓN DE RECURSOS DE INFORMACIÓN DIGITALES	Código: M-AC-BIB-GRC -01	Versión: 03
		Página 14 de 16	

ANEXO B.

AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA PUBLICAR Y PERMITIR LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y ACADEMICA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN (CESA)

Los suscritos firmantes del presente documento actuando en nombre propio ☐ o ☒ en representación ☐ hacen entrega, en calidad de autor o encargado del área correspondiente ☐ de la obra titulada: Entrevista con Grandes Líderes

Manifiesto en este documento la voluntad de ceder a CESA los derechos patrimoniales, consagrados en el artículo 72 de la ley 23 de 1982, Así:

Folletos Institucionales (divulgación de programas)	
Documentos institucionales (resoluciones, artículos, manuales, reglamentos, entre otros)	
Producción editorial (Libros, revistas y en general el material difundido por la editorial CESA)	
Conferencias y eventos (Memorias de conferencias, seminarios, cursos o talleres, entre otros)	
Contenidos digitales (entrevistas, artículos, fotos, multimedia, imágenes, streaming y otros contenidos)	
Trabajo de grado posgrado (Documento requisito para la obtención de un título formal de posgrado)	
Trabajo de grado pregrado (Documento requisito para la obtención de un título formal de pregrado)	X
Otro documento ¿Cuál?	

Resumen:

Este trabajo muestra por qué la implementación de drones a través de fumigación y monitoreo de cultivos incrementa la productividad en el Agro Colombiano.

EL CESA, como entidad académica sin ánimo de lucro, queda por lo tanto facultada para ejercer plenamente los derechos anteriormente cedidos en su actividad ordinaria de investigación, docencia y publicación. La cesión otorgada se ajusta a lo que establece la ley 23 de 1982. Con todo, en mi condición de autor o en representación me reservo los derechos de la obra antes citada con arreglo al artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En concordancia suscribo este documento en el momento mismo que hago entrega del contenido a la Biblioteca del CESA.

El autor (es) o en representación, manifiesta (n) que la obra objeto de la presente autorización es original y la realizó sin violar u usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto la obra es de su exclusiva autoría y tiene la titularidad sobre la misma. El Autor (es) o en representación asumirá la responsabilidad en caso de presentarse alguna reclamación o acción por parte de terceros en cuanto a derechos de autor sobre la obra en cuestión. El CESA actúa como un tercero de buena fe.

077b.

 Colegio de Estudios Superiores de Administración	Proceso: Gestión bibliotec	Subproceso: Gestión recursos y contenidos digitales	Fecha: 01 Diciembre 2016
	MANUAL RECEPCIÓN DE RECURSOS DE INFORMACIÓN DIGITALES		Código: M-AC-BIB-GRC-01
			Versión: 03 Página 15 de 16

¿Existe impedimento alguno para que su obra pueda ser publicada en por el CESA?

Sí ☐

No ☒

En el caso Sí, exponga la razón:

Restricción para su publicación

1 año ☐
 2 años ☐
 3 años ☐

En el caso No, Correspondiente a los derechos morales las licencias Creative Commons (saber más www.creativecommons.org/internacional/co/) le ayudan a compartir su obra manteniendo sus derechos de autor. La gente puede copiar y distribuir su obra siempre que le reconozcan su autoría.

¿Permitir un uso comercial y modificación de su obra? (saber más www.creativecommons.org/licenses/by-nc/2.5/co/)

Sí ☐

No ☒

Para constancia se firma el presente documento en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de Diciembre 2018

N°	Apellidos	Nombres	Documento de identidad	Firma
1	GARZON Espinosa	Juan Manuel	1020801552	Juan Manuel Garzon
2	WAVE Solano	Ludovico Federico	1020784859	
3				
4				

Nota: 2 copias: Una para el Autor y otra anexa destino biblioteca CESA.



Colegio de Estudios Superiores de Administración

BIBLIOTECA

Recibí 17-12-2018